



El Laicismo Oficial es la causa del totalitarismo

PRIMERA ENCICLICA DE S. S. PIO XII

El 27 de octubre fué publicada la primera Encíclica de Su Santidad Pío XII, que lleva por título "Summi Pontificatus". La Encíclica está fechada en Castel Gandolfo, residencia veraniega de los Papas. Es esta la segunda Encíclica que está fechada en Castel Gandolfo; la primera fué la de S. S. Pío XI sobre el Rosario, promulgada en 1937.

La Encíclica cuyo texto comprende unas diez mil palabras, apareció simultáneamente en cinco idiomas: Italiano, español, francés, inglés y alemán. Mientras en la tipografía Vaticana se adelantó la impresión de la Encíclica, la guardia pontificia montó una rigurosa vigilancia para evitar cualquier indiscreción, requisando a las personas que entraban o salían de aquella.

Mientras se conoce el texto íntegro de la Encíclica, ofrecemos a nuestros lectores la más completa versión de sus principales partes.—("El Trabajo". Bogotá).

La unidad Católica

... La Encíclica comienza así:

"Con el corazón lleno de confianza y esperanza colocamos esta primera encíclica de nuestro pontificado bajo el sello de Cristo Rey, seguros de contar con la unánime y entusiasta aprobación de toda la cristiandad.

"Hemos presenciado un consolador y memorable espectáculo de solidaridad cristiana, de resolución y deseo de triunfar en aquellos días en que con pasos débiles, pero con confianza en Dios, nos hicimos cargo de la silla

que dejó vacante nuestro gran predecesor.

"Queremos, en obediencia a una inclinación íntima, hacer mención especial de nuestra gratitud por las demostraciones de reverente homenaje que nos han sido hechas por parte de los soberanos, jefes de estado y gobiernos de las naciones con las que la Santa Sede mantiene relaciones de amistad".

Después de tributar un elogio a Italia, haciendo resaltar que sus representantes ocupan un lugar de honor entre los acreditados ante la Santa Sede, agrega:

"La paz de Cristo fué restablecida en Italia en un amanecer de fraternal unión entre la religión y la autoridad civil".

Refiriéndose luego a la situación actual del mundo, prosigue:

El olvido de la Ley de la Solidaridad y de la caridad.

"El primero entre los perniciosos errores de hoy, ampliamente extendidos, es el olvido de la ley de la solidaridad humana y de la caridad, ley dictada e impuesta tanto en la comunidad de origen y por la igualdad de la naturaleza racional en todos los hombres y en todos los pueblos, como por el sacrificio de la redención ofrecida por Jesucristo en el altar de la Cruz a su Padre Celestial, en favor de la humanidad".

La negación de Cristo, fuente de todos los males.

"Al principio del camino que lleva a la bancarrota moral de estos días no pocos han negado a Cristo y han abandonado la ley de la verdad que El proclamó. En el reconocimiento de las prerrogativas reales de Cristo y en

PASTORAL Y CATEQUESIS

el retorno de los individuos de la sociedad a la ley de su verdad y de su amor, reside la única manera de lograr la salvación.

“De los errores de los movimientos anticristianos han surgido una serie de desastres angustiosos. Aunque es verdad que los males que la humanidad actualmente padece son resultado en parte de la inestabilidad económica o de la lucha de intereses respecto a la distribución más o menos equitativa de los bienes que Dios ha dado al hombre como medio de sustento y de progreso, también es verdad que sus raíces pertenecen a las esferas de creencia religiosa y convicción moral que han sido pervertidas por la enajenación progresiva por los pueblos de esa unidad de doctrina. Si ha de surtir algún efecto, la reeducación de la humanidad debe ser sobre todo, espiritual y religiosa.”

**No se puede desligar a la autoridad civil de su
dependencia del Ser Supremo.**

“Venerables Hermanos: si el olvido de la ley de la caridad universal, la única que puede consolidar la paz, extinguiendo los odios y atenuando los rencores y oposiciones, es fuente de graves males para la pacífica vida común de los pueblos, hay otro error no menos peligroso para el bienestar de las naciones y la prosperidad de la gran sociedad humana que abraza en sus límites a todas las naciones: es el error contenido en las concepciones que no vacilan en desligar a la autoridad civil de toda especie de dependencia del Ser Supremo, causa primera y dueño absoluto así del hombre como de la ley y de toda vinculación que se deriva de Dios como de su primera fuente.

Tales concepciones dan a la autoridad civil una facultad ilimitada de acción abandonada a los cambios del libre arbitrio y los solos postulados de las exigencias históricas contingentes y a los intereses que con ellas se relacionan.

El laicismo oficial conduce al totalitarismo:

“Una vez que se niega la autoridad de Dios en esta forma, las autoridades civiles, inevitablemente tienden a arrogarse la autonomía absoluta que pertenece exclusivamente al Supremo Hacedor, y a colocarse en lugar del Todopoderoso, elevando al estado o grupo a una posición final de la vida con un criterio supremo de la moral y del orden jurídico, y prohibiendo por lo tanto toda afirmación de los principios de la razón natural y de la conciencia cristiana. No podemos olvidar, sin embargo, la insuficiencia esencial y la debilidad de todo principio de

vida social que descansa en fundamentos puramente humanos y se inspire únicamente en motivos terrenales.

“El estado en el cual todo ser está subordinado a su autoridad y dirección, no puede menos de perjudicar la verdadera y durable prosperidad de la nación. Esto puede ocurrir tanto cuando el dominio sin restricciones es conferido al estado por mandato de la nación o aún por una clase social, como cuando el estado se arroga ese dominio por sí mismo como amo absoluto y sin mandato alguno.

Los derechos de la familia y de la persona humana.

Mas la primera y esencial célula de la sociedad que es la familia, con su bienestar y crecimiento, correría, entonces, el peligro de ser considerada exclusivamente bajo el ángulo del poderío nacional; se olvidaría que el hombre y la familia son, por naturaleza, anteriores al Estado, y que el Creador les dió al uno y a la otra fuerzas y derechos y que se les asignó una misión que corresponde a exigencias naturales y ciertas”.

Repercusiones internacionales de la tesis totalitaria.

“El concepto por el cual se otorga al estado una autoridad ilimitada, no es simplemente un error perjudicial para la vida interna de la nación, su prosperidad y el desarrollo de su ordenado bienestar, sino que lesiona, asimismo, las relaciones entre los pueblos, quebranta la unidad supranacional de la sociedad, infringe los derechos de otros pueblos e impide la convivencia pacífica. Nadie puede dejar de ver cómo la absoluta autonomía para el estado labora en abierta oposición a la ley natural y, por lo tanto, deja la estabilidad de las relaciones internacionales a la merced de la voluntad de los gobernantes, a la vez que destruye la posibilidad de una fructífera colaboración para el bienestar común”.

El alma rescatada por Dios no es del Estado.

“De todas maneras, la dura llaga que pesa sobre la sociedad está formada por los sacrificios materiales que los Estados piden a los individuos y a las familias, pero más inviolables deben ser para los Estados los derechos de la conciencia.

“El Estado puede exigir los bienes y la sangre; pero el alma, rescatada por Dios, jamás.

“La misión asignada por Dios a los padres de proveer al bien material y espiritual de sus hijos y de procurarles una formación equilibrada y armoniosa, está penetrada del verdadero espíritu religioso; no se les puede arrancar, sin grave lesión del derecho.

PASTORAL Y CATEQUESIS

Es necesario reconocer un derecho natural

internacional.

"Venerables hermanos, a fin de que puedan existir contactos durables de armonía y relaciones fructuosas, es indispensable que los pueblos reconozcan los principios del derecho natural internacional que regulan su desarrollo y su funcionamiento normales. Estos principios exigen respeto a los derechos de cada pueblo, a la independencia, a la vida, y a la posibilidad de una evolución progresiva en las vías de la civilización; exigen, además, fidelidad a los tratados pactados y sanciones acordes con el derecho de gentes.

No hay duda de que la condición previa necesaria para toda vida común pacífica entre las naciones, y para las mismas relaciones jurídicas que existen entre ellas, se encuentra en la confianza mutua, en la previsión y persuasión de una recíproca fidelidad a la palabra dada.

Igualmente en la disposición favorable para discutir y no de recurrir a la fuerza o a la amenaza de la fuerza, en el caso de que surjan dificultades, impedimentos, modificaciones derivadas no de una mala voluntad sino de cambios efectivos y de reales conflictos de intereses.

Pero, de otra parte, separar el derecho de gentes del derecho divino para fundarlo sobre la voluntad autónoma de los Estados no es otra cosa que destronarlo, quitarle sus títulos más nobles, más válidos y entregarlo al funesto ego, sistema del interés privado y del egoísmo colectivo, movido únicamente por el deseo de dar valor a sus propios derechos y por el desconocimiento de los otros".

La modificación de los tratados.

En otro párrafo muy importante de su encíclica, Pío XII condena de manera formal la agresión y el incumplimiento de la palabra empeñada.

"Es verdad también que con la evolución de los tiempos y los cambios sustanciales de las circunstancias, es, acaso, imposible prever en el momento de la estipulación, que un tratado o algunas de sus cláusulas pueden hacerse o parecer injustas o irrealizables o demasiado onerosas para alguna de las partes; es claro que si esto sucediera, se debería provocar a tiempo una leal discusión para modificar o reemplazar el pacto. Pero considerar, por principio, los tratados caducados y atribuirse tácitamente la facultad de anularlos unilateralmente el día de la mejor conveniencia, sería destruir toda confianza recíproca entre los Estados".

Donde debe reposar el nuevo orden de cosas.

No, venerables hermanos, la seguridad no puede procurarla la espada. Puede imponer la paz, pero no crearla. Una vez que hayan desaparecido los rencores y cesado la actual cruel contienda, el nuevo orden de cosas nacionales y mundiales no debe ya descansar sobre las arenas movedizas de variables concepciones o grupos. Tendrá que reposar sobre el cimiento incommovible de la ley natural, y de la divina revelación.

"Ante el penoso fracaso de los esfuerzos humanos para conjurar el conflicto que amenaza barrer con la civilización, nuevamente podemos volvernos con renovada esperanza hacia la Iglesia, roca de la fe; implorar que restaure la humanidad religiosa en las relaciones pacíficas internacionales".

Las amarguras de la guerra.

Más adelante continúa la encíclica:

"Los que tienen el cuidado de las almas, los que pueden sondear los corazones, conocen las lágrimas ocultas de las madres, el dolor resignado de tantos padres, las innumerables amarguras de las que ninguna estadística habla, ni puede hablar.

El dolor de Polonia.

Un poco más lejos agrega el Santo Padre:

"Los pueblos arrastrados en el trágico torbellino de la guerra, tal vez se encuentran, apenas, en el principio de su dolor, y sin embargo, en millares de familias, reina ya la muerte, la desolación, las lamentaciones, la miseria. La sangre de innumerables seres humanos, hasta la de no combatientes, lanza un desgarrador grito de dolor especialmente en la nación bienamada, Polonia, que, por su fidelidad a la Iglesia, por sus méritos en la defensa de la civilización cristiana, merecimientos inscritos de manera indeleble en la historia, tiene derecho a la simpatía humana y fraternal del mundo y quien espera confiada en la poderosa intercesión de "María Auxilium Christianorum" la hora de la resurrección, acorde con los principios de justicia y de la verdadera paz.

Conclusión.

La encíclica concluye recomendando a todos los fieles eleven pesantes oraciones para alcanzar de Dios el don de la paz y termina así:

"En la confianza de que Dios, autor de la paz y del amor, escuchará las suplicas de la Iglesia, impartimos a todos vosotros la abundancia de la Gracia divina desde el púlpito de nuestro paternal corazón, con la bendición apostólica".